

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

SUSCRIPCION EN SANTANDER: Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem.—SUSCRIPCION PARA FUERA: Por un año 120 reales, por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem.—Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, número 16.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NÚMERO 358.

QUINTAS.

Hechas en el estado que á continuación se inserta las rectificaciones y comprobadas establecidas en la regla 6.^a de la Real Orden circular de 26 de Noviembre de 1856, he acordado darle la publicidad conveniente á fin de que todos los Ayuntamientos de la provincia tengan conocimiento exacto de los datos que han de servir de base para el señalamiento del contingente con que han de contribuir en la quinta próxima.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Sorteo de 1860, para el reemplazo del Ejército de 1861.

ESTADO del número de mozos que fueron sorteados en esta provincia para el reemplazo del ejército activo y reserva en la quinta del año actual, con expresión de los mozos que deben deducirse de dicho número, según lo mandado en el artículo 18 de la ley de quintas vigente.

Partidos judiciales.	Número de mozos sorteados en Diciembre de 1860, según las actas remitidas al Gobernador.	Número de los mozos comprendidos indebidamente en el sorteo y de los exceptuados del servicio según los párrafos 1. ^a , 2. ^a y 6. ^a del art. 45 de la ley.	Número de los mozos sorteados que han fallecido.
Partidos judiciales.			
Ayuntamientos.			

Santander.....	209	3	8
Astillero.....	6	»	»
Cámaro.....	52	»	1
Piélagos.....	43	2	»
Santa Cruz de Bezana.....	16	»	»
Villaescusa.....	11	1	»
Cabezón de la Sal.....	20	1	»
Cabuérniga.....	17	»	»
Los Tojos.....	9	»	1
Mazueñas.....	14	»	»
Polaciones.....	8	1	»
Fuente.....	10	»	»
Tudanca.....	5	»	1
Argofios.....	4	»	»
Aruero.....	12	»	»
Bareyo.....	17	»	1
Bárcena de Cicero.....	13	»	»
Entrambasaguas.....	15	»	»
Escalante.....	3	»	»
Hazas en Gesto.....	12	»	»
Liérganes.....	49	2	»
Marina de Cudeyo.....	19	»	5
Medio Cudeyo.....	22	»	»
Meruelo.....	8	»	»
Miera.....	15	»	»
Noja.....	5	»	»
Penagos.....	22	1	»
Riotuerto.....	18	»	1
Rivamontan al Mar.....	14	»	»
Rivamontan al Monte...	25	»	»
Santoña.....	17	1	2
Solórzano.....	8	1	»

Partidos judiciales.	Ayuntamientos.	Número de mozos sorteados en Diciembre de 1860, según las actas remitidas al Gobernador.	Número de los mozos sorteados que han fallecido.	Número de los mozos comprendidos indebidamente en el sorteo y de los exceptuados del servicio según los párrafos 1. ^a , 2. ^a y 6. ^a del art. 45 de la ley.
Castro-Urdiales.....	Castro-Urdiales.....	40	4	»
Guriezo.....	Guriezo.....	15	1	»
Námano.....	Námano.....	28	»	»
Villaverde de Trucios.....	Villaverde de Trucios.....	5	»	»
Ampuero.....	Ampuero.....	15	»	1
Colindres.....	Colindres.....	8	»	»
Laredo.....	Laredo.....	49	»	1
Liendo.....	Liendo.....	15	»	»
Llombrosa.....	Llombrosa.....	12	»	»
Martón.....	Martón.....	12	»	»
Seña.....	Seña.....	3	»	»
Voto.....	Voto.....	34	2	»
Cabezon de Liébana.....	Cabezon de Liébana.....	18	»	»
Camaleño.....	Camaleño.....	24	»	»
Gastro ó Cillorigo.....	Gastro ó Cillorigo.....	21	»	2
Espinama.....	Espinama.....	3	»	»
Pesaguero.....	Pesaguero.....	10	»	»
Potes.....	Potes.....	11	»	»
Tresviso.....	Tresviso.....	4	»	»
Vega de Liébana.....	Vega de Liébana.....	30	»	2
Arredondo.....	Arredondo.....	20	1	2
Ramales.....	Ramales.....	9	»	»
Basines.....	Basines.....	22	»	»
Buesga.....	Buesga.....	32	»	»
Soba.....	Soba.....	58	»	1
Campó de Yuso.....	Campó de Yuso.....	26	»	1
Campó de Suso.....	Campó de Suso.....	17	»	1
Comedío.....	Comedío.....	22	»	»
Los Carabeos.....	Los Carabeos.....	10	»	»
Marquesado de Argüeso.....	Marquesado de Argüeso.....	12	»	1
Pesquera.....	Pesquera.....	6	»	»
Reinoso.....	Reinoso.....	18	1	4
Rioseco.....	Rioseco.....	2	»	»
San Miguel de Aguayo.....	San Miguel de Aguayo.....	6	»	»
Santiurde de Reinoso.....	Santiurde de Reinoso.....	10	»	»
Valdeolea.....	Valdeolea.....	20	1	»
Valderredible.....	Valderredible.....	75	»	»
Valdeprado.....	Valdeprado.....	5	»	»
Aniebas.....	Aniebas.....	10	»	»
Arenas.....	Arenas.....	21	»	»
Bárcena Pié de Concha.....	Bárcena Pié de Concha.....	4	»	»
Cartes.....	Cartes.....	14	»	2
Cieza.....	Cieza.....	15	»	»
Los Corrales.....	Los Corrales.....	19	»	»
Miengo.....	Miengo.....	10	»	»
Mollejo.....	Mollejo.....	69	»	»
Ongay.....	Ongay.....	14	»	1
Poñayo.....	Poñayo.....	8	»	»
Pojoay.....	Pojoay.....	2	»	»
Rocío.....	Rocío.....	23	»	4
Riovaldeiguña.....	Riovaldeiguña.....	7	»	»
San Felices de Buelna.....	San Felices de Buelna.....	12	»	»
Santillana.....	Santillana.....	28	»	»
S. Vicente Leon y Llares.....	S. Vicente Leon y Llares.....	3	»	»
Torrelavega.....	Torrelavega.....	45	1	4

SECCION DE FOMENTO.

Partidos judiciales.

Ayuntamientos.

Número de mozos sorteados en Diciembre de 1860, según las actas remitidas al Gobernador.

Número de los mozos sorteados que han fallecido.

Número de los mozos comprendidos indebidamente en el sorteo y de los exceptuados del servicio según los párrafos 1º, 2º y 6º del art. 45 de la ley.

Alfoz de Lloredo	27	1	"
Comillas	15	"	2
Herreras	12	"	"
Lamason	7	"	"
Peñarrubia	10	"	"
Rionausa	25	2	1
Ruijoba	14	"	"
S. Vicente la Barquera	8	1	"
Valdáliga	26	"	1
Val de San Vicente	26	"	"
Gastaneda	8	"	"
Corvera	12	"	"
Puente-Viesgo	20	"	"
San Miguel de Luena	29	"	"
Santa Maria de Gayon	28	"	2
San Pedro del Romeral	11	"	1
San Roque de Riomiera	12	"	"
Saro	9	"	"
Santiurde de Toranzo	19	"	2
Selaya	28	"	"
Vega de Pas	18	"	2
Villacarriedo	24	"	"
Villasufre	25	1	2
TOTALES	2076	29	55

Número de los mozos sorteados en esta provincia según las actas 2076
 Idem de los mozos sorteados que han fallecido 29
 Idem de los comprendidos indebidamente en el sorteo y de los exceptuados según el art. 75 de la ley 84
 Idem de los mozos sorteados que han fallecido 55

Número total de los mozos sorteados hechas las deducciones que previene el art. 78 de la ley 1992

Santander 26 de Octubre de 1861.—Ramon Carrera.

CIRCULAR NUMERO 339.

Por el Ministerio de la Gobernación me ha sido comunicada con fecha 23 del actual la Real orden siguiente:

Siendo conveniente facilitar la aplicación y exacto cumplimiento del Real decreto fecha 12 de Setiembre último, y considerando útil para este objeto el Cuadro sinóptico de los usos del papel sellado que ha escrito D. Lázaro Balero, Abogado del Colegio de esta corte, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien mandar, que sean de abono en las cuentas municipales las cantidades que los Ayuntamientos inviertan voluntariamente en la adquisición del referido Cuadro.—De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de ésta provincia. Santander 28 de Octubre de 1861.—E. G. I., Ramon Carrera.

CIRCULAR NUMERO 340.

Don Gregorio Gutierrez y Rodriguez, ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de Cartes, para trasladarse á la Habana.

D. Genaro de la Torre Cabanzon, ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de Valdáliga, para trasladarse á la Isla de Cuba.

D. Pedro Gonzalez Garcia, ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de Polaciones, para trasladarse á Méjico.

Doña Antonia Pacheco, ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de Voto, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viajes lo verifique ante sus respectivos Alcaldes en el preciso término de quince días contados desde la fecha. Santander 30 de Octubre de 1861.—El G. I., Ramon Carrera.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Santillana dotada en 2000 reales pagados del presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de aquella corporación en el término de un mes á contar desde la primera publicación de este anuncio. El nombramiento se hará con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 18 de Febrero de 1856. Santander 28 de Octubre de 1861.—E. G. I., Ramon Carrera.

Administracion principal de Aduanas de la provincia de Santander.

En el almacén de comisos de dicha Aduana se sacarán á la venta en pública subasta, á las diez de la mañana del dia 2 de Noviembre próximo, los géneros siguientes:

Géneros ilícitos.—Doce pañuelos de mas de vara, tegido de algodón de menos de 20 hilos, á 4 rs. uno.—Ocho id. de vara, tegido id., á 5 rs. uno.—Cincuenta y tres varas tegido de algodón de menos de 26 hilos, á 2 rs. vara. Santander 29 de Octubre de 1861.—Urnegochea.

Alcaldia constitucional de Solórzano.

De acuerdo con la corporación que presidió, se subastarán para el año próximo de 1862, á la libre venta, los derechos de consumos, arbitrios municipales y provinciales de este distrito, el segundo y tercer domingo del mes de Noviembre entrante, y ambos días desde las dos á las cuatro de su tarde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate, y ocho días antes en la Secretaría del Ayuntamiento. Solórzano 21 de Octubre de 1861.—Andrés de la Mier.

Obras públicas.

Provincia de Santander.

NÓMINA de los propietarios á quienes afecta la expropiación para el paso de la carretera de segundo orden de Laredo á Onton.

Jurisdicciones.	Nombres de los dueños.	Clase de terreno.
	D. Manuel Camara	Inculto.
	Pedro Hoz	Idem.
	Sebastiao Liendo	Idem.
	Manuel Liendo	Idem.
	Sebastien Liendo	Idem.
	Herederos de Diego Hierro	Idem.
	D. Manuel Hoz	Idem con árboles.
	Sebastian Liendo	Idem idem.
	Antonio Gil	Idem.
	Manuel Liendo	Idem.
	Antonio Correa	Idem con idem.
	Francisco Hierro Sopuerta	Idem.
	Francisco Hierro Gil	Idem.
	D. Josefa Collado	Idem.
	D. Pedro Hoz	Idem.
	Antonio Gil	Idem.
	Benigno Zuballa	Idem.
	José Campo Gil	Idem.
	Manuel Ortiz	Idem.
	D. Isabel Torre	Idem.
	Herederos de Manuel Gil	Idem.
	D. Manuel Barcena	Idem.
	D. María Hierro	Idem con idem.
	D. Manuel Hierro	Escavado.
	Ramon Hierro	Inculto.
	Manuel Liendo Gil	Inculto.
	D. Bernardina Puente	Inculto.
	D. Juan Lieudo	Idem.
	José Solana Campo	Idem.
	Herederos de José Hierro	Idem.
	D. Ramona Hilguera	Idem.
	D. Pedro Hoz	Idem.
	D. Isabel Torre	Idem con idem.
	D. Ramon Campo	Idem con idem.
	Manuel Liendo Gil	Idem.
	José Quintana	Idem.
	Herederos de José Hierro	Idem.
	D. José Bengoechea	Idem.
	D. Isabel Torre	Idem.
	D. Manuel Helguera Ortiz	Idem.
	D. Isabel Torre	Idem.
	Herederos de Diego Gomez Gil	Idem.
	D. Hilaria de la Puente	Idem con idem.
	Bernardina de la Puente	Idem.
	D. Domingo Campo	Cultivado.
	Juan Ortiz	Inculto.
	Manuel Sainz	Idem.
	D. Isabel Torre	Idem.
	Mercela Hierro	Idem y arbolado.
	D. Manuel Hoz	Idem.
	José Bengoechea	Idem idem.
	Sebastiao Liendo	Idem idem.
	D. Manuela Campo	Idem idem.
	D. Manuel Helguera Ortiz	Idem idem.
	Juan Ortiz	Idem.
	Herederos de Manuel Ruperez	Idem.
	D. Bernardina Puente	Cultivado.
	D. Juan Barquin	Idem.
	José Bengoechea	Idem.
	Pedro Hoz	Idem frutal.
	D. Manuela Hierro	Idem.
	D. Manuel Liendo Gil	Idem.
	D. Isabel Torre	Vivero.
	D. Manuel Hoz	Cultivado.
	Ramon Hierro	Idem frutal.
	Antonio Coma	Inculto.
	Juan Liendo	Idem.
	Manuel Barcena	Cultivado.
	Corsino Aguilera	Idem.
	El mismo	Inculto.
	Manuel Gil Sainz	Cultivado frutal.
	Francisco N.	Idem.
	Francisco Hoz	Idem.
	José Campo Gil	Idem.
	Francisco Hierro Sopuerta	Idem.
	Manuel Camara	Idem.
	Antonio Gil	Idem.
	José Solana Hierro	Idem.
	D. Josefa Collado	Idem.
	D. Manuel Helguera Hierro	Idem.

D. Francisco Pedrueza Ruperez.....	Cultivado.
José Bengoechea.....	Idem.
D. Isabel Torre.....	Inculto.
D. Francisco Gil.....	Cultivado.
Ramon Hierro Hoz.....	Idem.
Manuel Gil Sainz.....	Idem.
D. Isabel Torre.....	Idem.
La misma.....	Idem.
D. Ramon Hierro Hoz.....	Idem.
Domingo Campo.....	Idem.
José Pedrueza.....	Idem.
D. Bernardina Puente.....	Idem.
Isabel Torre.....	Idem.
D. Antonio Correa.....	Idem.
Carlos Hierro.....	Idem.
Antonio Hierro.....	Idem.
Manuel Hoz.....	Idem.
José Solana Hierro.....	Idem.
Manuel Sainz.....	Idem.
Francisco Hierro Sopuerta.....	Idem.
Manuel Gil Sainz.....	Idem.
Manuel Liendo Sainz.....	Idem.
Francisco Gil.....	Idem.
D. Josefa Bengoechea.....	Idem.
D. José Campo Gil.....	Idem.
Benigno Zaballa.....	Idem.
José Puente.....	Idem.
Manuel Hierro.....	Idem.
Manuel Gil Sainz.....	Idem.
Francisco Hierro Sopuerta.....	Idem.
D. Carlota Ortiz.....	Idem.
D. José del Cerro.....	Idem.
D. Manuela Hierro.....	Idem.
D. Francisco Pedrueza Ruperez.....	Idem.
D. Josefa Collado.....	Idem.
D. Francisco Hierro Sopuerta.....	Idem.
Manuel Gil Sainz.....	Idem.
Pedro Hoz.....	Idem.
Sebastian Liendo.....	Idem.
José Bengoechea.....	Idem.
Carlos Hierro.....	Idem.
Juan Liendo.....	Idem.
Manuel Bárcena.....	Idem.
Benigno Zaballa.....	Idem.
D. Isabel Torre.....	Idem.
D. Manuel Liendo Sainz.....	Idem.
Manuel Bárcena.....	Idem.
José Campo Gil.....	Idem.
Manuel Hierro.....	Idem.
D. Ramona Helguera.....	Idem con frutales.
Manuela Campo.....	Idem.
Isabel Torre.....	Idem.
D. Manuel Camara.....	Idem.
Herederos de José Hierro.....	Idem.
D. Manuel Hierro.....	Idem.
D. Isabel Torre.....	Idem.
D. Manuel Ortiz.....	Idem.
Manuel Helguera Hierro.....	Idem.
Manuel Sainz.....	Idem.
D. Ramona Helguera.....	Idem.
D. Juan Barquin.....	Idem.
Antonio Gil.....	Idem.
Manuel Gil Sainz.....	Idem.
Nicolas Velasco.....	Idem idem.
Manuel Sainz.....	Idem.
José Solana Hierro.....	Idem.
Manuel Liendo Gil.....	Idem.
José Quintana.....	Idem.
D. Josefa Collado.....	Idem.
Ramona Helguera.....	Idem.
Herederos de José Hierro.....	Idem.
D. Juan Barquin.....	Idem.
Francisco Pedrueza Campa.....	Idem.
José Campo Gil.....	Idem.
Manuel Helguera Ortiz.....	Idem.
Francisco Pedrueza Ruperez.....	Idem.
Benigno Zaballa.....	Idem.
Antonio Helguera.....	Idem.
Benigno Zaballa.....	Idem.
Manuel Sainz.....	Idem.
Antonio Gil.....	Idem.
D. Manuela Campo.....	Idem.
D. Antonio Helguera.....	Idem.
Sebastian Liendo.....	Idem.
Benigno Zaballa.....	Idem.
Sebastian Liendo.....	Idem.
Cornelio Campo.....	Idem.
Antonio Helguera.....	Idem.
Cornelio Campo.....	Idem.
Manuel Helguera Ortiz.....	Idem.
Victoriano Sopeña.....	Idem.

D. Sebastian Liendo.....	Cultivado.
Antonio Gil.....	Idem.
José Bengoechea.....	Idem.
Isidro Hierro Campo.....	Idem.
Francisco Gil.....	Idem.
Manuel Helguera.....	Idem.
Benigno Zaballa.....	Idem.
Francisco Pedrueza.....	Idem.
Antonio Helguera.....	Idem.
Antonio Gil.....	Idem.
Manuel Helguera.....	Idem.
Francisco Pedrueza.....	Solar de casa antigua.
Manuel Liendo.....	Cultivado.
Carlos Hierro.....	Solar de casa antigua.
Ramon Helguera.....	Cultivado.
Victoriano Sopeña.....	Idem.
Carlos Hierro.....	Solar de casa antigua con frutales.
José Camara.....	Cultivado.
D. Isabel Torre.....	Idem.
D. José Bengoechea.....	Idem.
José Camara.....	Idem.
Carlos Hierro.....	Idem.
Antonio Hierro.....	Idem.
Carlos Hierro.....	Idem.
Sebastian Liendo.....	Idem.
D. Josefa Bengoechea.....	Idem.
D. Francisco Hoz.....	Idem.
José Campo Liendo.....	Idem.
D. Isabel Torre.....	Idem.
D. Juan Liendo.....	Idem.
Corsino Aguilera.....	Idem.
Eusebio Collado.....	Idem.
Francisco Hierro y Sota.....	Idem.
Narciso Martinez.....	Idem.
Sebastian Liendo.....	Idem.
Manuel Collado.....	Idem.
Francisco Hierro Tardigo.....	Idem.
José Campo Sainz.....	Idem.
José Bengoechea.....	Idem.
D. María Hierro Helguera.....	Idem.
Joséfa Bengoechea.....	Idem.
D. José Helguera.....	Idem.
José Zorrilla.....	Idem.
D. Isabel Torre.....	Idem.
D. Antonio Correa.....	Idem.
Manuel Helguera Ortiz.....	Idem.
D. Josefa Collado.....	Idem.
D. Francisco Hierro Sota.....	Idem con frutales.
Manuel Liendo Gil.....	Idem idem.
D. María Hierro.....	Idem.
D. Narciso Martinez.....	Idem idem.
Carlos Hierro.....	Idem.
Manuel Helguera.....	Idem.
Manuel Sainz Gil.....	Idem.
Manuel Gil Sainz.....	Idem.
D. María Hierro.....	Inculto.
Joséfa Bengoechea.....	Idem.
Isabel Torres.....	Idem.
D. Gregorio Hoz.....	Idem.
D. Antonia Hierro.....	Idem.
Manuel Helguera.....	Idem.
D. Isabel Torre.....	Idem.
D. Francisco Gil.....	Idem.
Francisco Pedrueza.....	Idem idem.
Carlos Hierro.....	Idem.
Antonio Correa.....	Idem.
Ramon Hierro.....	Idem.
Manuel Saez.....	Idem.
Manuel Bárcena.....	Idem idem.
José Ortiz.....	Idem.
Carlos Hierro.....	Idem.
Manuel Sainz.....	Idem idem.
Sebastian Liendo.....	Idem idem.
Manuel Sainz.....	Idem idem.
Pedro Hoz.....	Idem.
Manuel Liendo.....	Idem.
José Campo.....	Idem.
José Bengoechea.....	Idem.
El mismo.....	Idem idem.
Francisco Pedrueza Ruperez.....	Idem idem.
Manuel Hoz.....	Idem idem.
Antonio Hierro.....	Idem idem.
Sebastian Liendo.....	Inculto con árboles.
Manuel Liendo Gil.....	Idem idem.
Manuel Helguera.....	Idem.
Gregorio Hoz.....	Idem.
Sebastian Liendo.....	Idem.
Carlos Hierro.....	Idem.
José Bengoechea.....	Idem idem.
Manuel Ortiz.....	Idem.

Jurisdicciones.	Nombres de los dueños.	Clase de terreno.	Jurisdicciones.	Nombres de los dueños.	Clase de terreno.
Soleres	D. Josefa Collado	Inculto.	Liendo	D. Juan Perez	Terreno inculto.
	D. Manuel Bárcena	Idem.		Miguel Palacio	Idem con árboles.
	D. Isabel Torre	Idem.		Miguel Rozas	Idem.
	D. Antonio Correa	Idem.		D. Rosa Palacio	Idem.
	Francisco Gil	Idem.		D. Plácido Lasbal	Idem.
	José Zorrilla	Idem.		Angel Marroquin	Terreno inculto.
	Sebastian Colina	Idem.		Miguel Palacio	Idem con árboles.
	Pelayo Perez	Arboles en terreno comun		Angel Marroquin	Idem idem.
	D. Tomasa Martinez	Idem.		Fernando Perez	Idem.
	Francesca Armiente	Idem.		D. Casiana del Campo	Idem.
Liendo	D. José Sopena Amiola	Idem.		D. Miguel Avendaño	Idem.
	D. María Fuente	Idem.		D. Ramona Sopena	Idem.
	D. José Martinez Albo	Idem.		D. Miguel Perez	Idem.
	Fernando Perez	Idem.		D. Ramona Sopena	Idem.
	Pedro de la Viesca	Idem.		D. Matias del Collado	Idem idem.
	D. María Diez	Idem.		Ramón Campillo	Idem.
	D. Pedro Ortiz	Idem.		José Mendina Bolde	Idem.
	D. Alejandra Gomez	Idem.		Miguel Avendaño	Idem.
	Maria Palacio	Idem.		José Antonio Diez	Idem idem.
	D. Juan Villanueva (menor)	Idem.		Aniceto Carrera	Idem idem.
Guriezo	Pedro del Campillo	Idem.		Juan Villanueva (mayor)	Idem idem.
	Pedro Cantero	Idem.		Felix Candina	Idem idem.
	José Cantero Valles	Idem.		Francisco Llandera	Idem idem.
	D. Lucia Velez	Idem.		Pelayo Perez	Idem idem.
	Tomasa Martinez	Idem.		Julian de la Cueva	Idem idem.
	Maria Palacio	Idem.		D. Maria Diaz	Idem idem.
	D. Félix Candina	Idem.		D. Tomás Gutierrez	Idem.
	D. Rosa Cantero	Idem.		El mismo	Idem idem.
	Francisca Armiente	Idem.		Francisco Bellota	Monte bajo.
	D. José Rascon	Idem.		Victoriano Aguilera	Idem.
Liendo	D. Rosa Diez	Idem.		Saturnino Aguilera	Cultivado.
	D. Pedro Cantero	Idem.		Tomás Gutierrez	Monte bajo.
	D. Francisca Armiente	Idem.		Francisco Bellota	Idem.
	D. Manuel Candina	Terrenocultivado cercado		Felipe Aguilera	Idem.
	D. María Rascon	Un árbol en terrenocomun.		El mismo	Cultivado.
	D. Julian Tagle	Una tejavana en idem.		Francisco Bellota	Idem.
	Pedro Cantero	Un árbol en idem.		Rafael Arredondo	Idem.
	D. María Fernandez	Idem.		El mismo	Idem.
	D. Juan Palacio	Unatejavana ensuheredad.		Ramon Aguilera	Idem.
	José Villanueva	Terreno cultivado.		Felipe Aguilera	Idem.
Guriezo	D. Juana Palacio	Idem.		José Correa	Idem.
	D. Manuel Villanueva	Idem.		Manuel Goya	Idem.
	D. María Rascon	Idem.		Claudio Rioseco	Idem.
	Juana Campillo Rozas	Idem.		Francisco Goya	Idem.
	Casiana del Campo	Idem.		Felipe Gutierrez	Idem.
	D. Félix Candina	Idem.		Francisco Bellota	Idem.
	Juan Rozas Calle	Idem.		Manuel Goya	Idem.
	Manuel Villanueva	Idem.		D. Victoria Agadors	Monte bajo y árboles.
	José Campo Bolde	Idem.		D. Gregorio Rio Gutierrez	Idem con idem.
	Domingo Candina	Idem.		Gregorio Aguilera	Monte bajo.
Liendo	D. María Rascon	Idem.		Tomás Gutierrez	Prado.
	Francisca Armiente	Idem.		Antonio Aguilera	Monte bajo.
	D. Manuel Lasbal Riesgo	Idem.			
	D. María Palacio	Idem.			
	D. Miguel Gomez	Idem.			
	José Campillo Calle	Idem.			
	Julian de la Calle	Idem.			
	D. Francisca Armiente	Prado.			
	D. Venancio de la Isequia	Idem.			
	Miguel Cantero	Terreno cultivado.			
Guriezo	D. Francisca Armiente	Idem.			
	Juana Candina	Idem.			
	D. Venancio de la Isequia	Idem.			
	Miguel Marroquin	Idem.			
	Domingo Candina	Idem.			
	D. Juana Palacio	Idem.			
	D. Juan de la Calle	Idem.			
	Santos de la Calle	Idem.			
	Ramon Candina	Idem.			
	Francisco Maza	Idem.			
Liendo	José Arnilla	Idem.			
	Manuel Candina	Idem.			
	Pelayo Perez	Idem.			
	Francisco Cantero	Idem.			
	Juan Campillo Rozas	Idem.			
	Peregrin de Prida	Idem.			
	D. María de la Isequia	Idem.			
	D. Gregorio Cantero	Idem.			
	D. María de la Isequia	Idem.			
	D. Pelayo Perez	Terreno inculto con árboles			
Liendo	D. Manuela del Campillo	Idem idem.			
	D. Venancio de la Isequia	Idem idem.			
	Francisco del Campillo	Idem idem.			
	Pelayo Perez	Idem idem.			
	D. Manuela del Campillo	Idem idem.			
	D. Pelayo Perez	Idem.			
	Peregrin de Prida	Idem.			
	D. Francisca Armiente	Idem.			
	Manuela del Campo	Idem idem.			
	Ramona Sopena	Idem.			

Cuya nómina que me ha remitido el Sr. Ingeniero Jefe de la provincia con arreglo al art. 3º del Reglamento de 27 de Julio de 1855, he dispuesto se inserte en el Boletín oficial á fin de que se haga pública y notoria, sin embargo del conocimiento que deben tener los interesados por la comunicación que les deberán haber pasado sus respectivos Alcaldes; señalando el término de 15 días á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio, para que puedan aquellos presentar las reclamaciones que les convengan, con arreglo al art. 4º de la ley de 17 de Julio de 1856 y Reglamento antes citado. Santander 21 de Octubre de 1861.—E. G. I., Ramon Carrera.

Los Sres. Llorens hermanos, de Barcelona, representantes de varias casas nacionales y extranjeras, ofrecen al público toda clase de máquinas, en especial las siguientes:

Máquinas y prensas para imprimir: prensas litográficas con sus correspondientes rodillos, piedras y demás útiles: cilindros de todas dimensiones: guillotinas de varios sistemas para cortar papel: prensas de madera para satinar: prensas hidráulicas para enfardar, hacer vino, aceite etc.: molinos harineros sistema *Bouchon*: molinos chocolateros: cañerías de todas dimensiones para agua y gas: prensas para dorar y gofrar: máquinas de vapor fijas y móviles de todas fuerzas: motores sistema *Lenoiz*, funcionando sin necesidad de agua ni carbon: planchas de *Jolé* acanaladas, galvanizadas ó sin galvanizar: arcas, y cajas de hierro de todas dimensiones: carrajes ómnibus al estilo de los de Paris: bombas y toda clase de útiles para incendios: máquinas agrícolas de todas clases: bombas de diferentes siste-

mas para sacar agua: papeles de todas clases para imprimir no bajando el pedido de 200 arboles: máquinas para rayar piedras litográficas: tornillos de rosca de lima de todas dimensiones: porcelana del país para fondas, cafés etc.

Para los diseños y cuantas noticias se deseen adquirir, diríjase á dichos Señores.

Para el 18 del próximo Noviembre se rematarán á voluntad del albacea de la finada Doña Joaquina de la Pedriza, vecina que fué del pueblo de Suesa, en el Ayuntamiento de Rivamontan al Mar, la casa principal, cuartones accesorios y su huerta, con todos los demás bienes raíces que la pertenecían y poseyó en mencionado pueblo, para con su producto dar cumplimiento á varias disposiciones de su testamento. Entre referidos bienes se halla un solar pegante con la casa, cabida de ciento once carros labantio y prado segadio.

IMPRENTA Y LIT. DE MARTINEZ.